

Definiciones de Términos Legales



**VIGESIMO PRIMERO CIRCUITO JUDICIAL: Condado de Kankakee
Primera Edición, 2017**

A

declaración: Una declaración escrita y notariada firmada por una persona bajo juramento.

alias notificación: Un "segunda intento" de entrega de una notificación cuando el primer intento no tiene éxito.

comparecencia y forma de consentimiento: Un formulario firmado por el demandado que le da el derecho de estar activamente involucrado en el caso, en lugar de aceptar a cualquier sentencia que el Juez decida.

alegación: Un reclamo que no ha sido probado o desmentido.

la asignación de las responsabilidades parentales (anteriormente "custodia"): Cuando un tribunal se divide tiempo de crianza, y de las responsabilidades de la toma de decisiones, y el niño de apoyan entre padres.

activo: Una persona es propietaria de algo que tiene valor monetario.

contestar (o "respuesta"): Un documento presentado por el demandado/respondiente que responde a las denuncias que figuran en la denuncia. Una respuesta es uno de los alegatos en un juicio.

comparecencia: 1) Un formulario que permite al demandante y al juez conocer al demandado que está participando en el caso. 2) Mostrando en el tribunal en una fecha concreta para una audiencia.

abogado: Otra palabra para el abogado. Alguien con licencia para ejercer la abogacía.

C

subtítulo del caso: Es la opción de cada documento del tribunal que indica el nombre y la jurisdicción del tribunal, las partes, el número del caso y el título del documento.

administración de agenda de casos: Generalmente, la primera comparecencia ante el tribunal después de que el caso es iniciado, donde las partes y el juez se reúnen para discutir los problemas en el caso y los próximos pasos.

numero de caso: Un número único asignado a un caso que está en cada documento presentado en el caso.

el tribunal de circuito: El nivel más bajo del Palacio de Justicia en Illinois, un tribunal local.

sustento económico para los niños: El dinero pagado por los padres para ayudar a otro apoyo para los padres un menor o menores.

secretario del circuito/ secretario(a) del tribunal: La oficina de Palacio de Justicia que se encarga de documentos y archivo de casos judiciales.

secretario(a) del Juez: Asistente de un juez que puede programar los casos y las listas del juez.

demanda: Un tipo de petición para iniciar una demanda por diciendo que hizo el demandado.

tema en disputa: El problema en un caso donde las partes no están de acuerdo.

disputando el caso: Cuando ambas oposiciones en un caso presentan argumentos y pruebas.

continuidad: Cuando un juez reprograma un prueba o audiencia para una fecha posterior.

consejero legal: Otra palabra para un abogado (a).

acreedor: Alguien al que se le debe dinero (por un *deudor*).

custodia: Ver la *asignación de las responsabilidades parentales* (nuevo termino para custodia).

D

deudor: Alguien que debe dinero.

sentencia en rebeldía o ausencia: Cuando una persona pierde un caso por no presentarse a una comparecencia o mostrar en el tribunal.

revelación de información: La parte de una demanda donde ambas partes intercambian formalmente información pertinente al caso.

desechar (una demanda): Para terminar una demanda antes de su audiencia o a un juicio.

disolución de matrimonio: Un divorcio.

un resumen breve: (1) Una lista de cada comparecencia del tribunal y documento archivado en cada caso
(2) Agenda de los días en que el caso será escuchado.

F

archivo: La presentación de documentos originales al secretario del tribunal para que sean registrados como parte del expediente oficial.

sello de archivo: La forma que un secretario de tribunal marca la fecha y la hora en que se archivó un documento.

costo de archivo: EL costo que se tiene que pagar por archivar un documento en el Palacio de Justicia.

anulación de pago: Es una solicitud para personas de bajos recursos o indigentes que no pueden pagar los costos de archivo firmado por un juez que permite que los costos de archivo sean gratis.

H

audiencia: Una fecha de corte donde los partes comparecen a presentar sus lados del caso ante el juez.

J

sentencia: Una decisión oficial por un Juez donde se termina la disputa entre las partes involucradas.

jurisdicción: La autoridad legal de un Juez para conocer y decidir un caso.

L

abogado: Una persona con licencia para ejercer la abogacía, lo que incluye llevar o defender casos ante el tribunal y dar asesoramiento legal.

asesoramiento legal: Asesoramiento profesional sobre como la ley se aplica a un determinado conjunto de hechos; asesoramiento sobre cómo proceder en un caso. Solo los abogados pueden dar asesoramiento legal.

información legal: la información sobre las leyes, que no implica la aplicación de la ley a un conjunto de hechos.

litigante: Una persona que demanda o es demandado(a); una *parte* en una demanda.

M

mediación: Cuando una persona neutral es llamada un mediador, trabaja para ayudar a las partes para llegar a un acuerdo.

petición: Una solicitud por escrito al juez para ser parte en el caso de hacer algo.

parte activa: El parte que archiva la petición.

N

notario público: Una persona que certifica que otra persona firmo un documento.

notificación de la petición: Un documento que notifica al tribunal y a la otra parte que alguien ha presentado una petición, a donde y cuando será escuchada.

O

juramento: Una solemne afirmación de que las declaraciones hechas por la persona son verdaderas.

orden: Es documento firmado por el juez que ha declarado los términos que las partes están legalmente obligadas a seguir.

P

plan de crianza de los hijos: Un documento diciendo que el padre tomara que decisiones para un niño, donde el niño va a vivir, y cuando cada uno de los padres se pasan el tiempo.

tiempo de crianza (anteriormente "visitación"): El tiempo que los padres van a dedicar entre los padres y su hijo.

parte de la demanda: Cualquier persona que está demandando (el peticionario/demandante) o ser demandando (el respondiente/demandado).

petición: Una solicitud por escrito al tribunal.

peticionario (también llamando "demandante"): Una persona que hacer una petición por escrito ante el tribunal. Normalmente, el demandante es la persona que comienza una demanda.

declaraciones: Los documentos que se presentan ante el tribunal para iniciar un caso donde se responden las cosas que están en controversia. Normalmente, "alegatos" son 1) la demanda es archivada por el demandante/peticionario y 2) las respuestas son archivadas por el demandando/respondiente.

antes del juicio: Una reunión entre el juez, las partes y sus abogados para resolver los problemas antes de que el juicio comience.

comprobante (de entrega, correo, servicio): Un formulario diciendo que cuando se entregó al tribunal un documento, por correo, o entregar en una

persona en el caso.

litigante que se representa así mismo(a): Un litigante que se está auto-representando. Alguien que es demandante o ser demandado sin estar representador por un abogado.

R

el demandado (también llamando "acusado"): Una persona que tiene una demanda archivada en su contra. Generalmente, el demandado es la persona que responde a una demanda iniciada por el demandante.

S

servicio: Entrega de documentos oficiales del tribunal a la otra parte.

agendar otra fecha de corte: Comparecer ante el tribunal para programar una audiencia en una fecha posterior.

arreglo (de una demanda): A resolver un caso antes de ir a juicio.

apoyo conyugal: El dinero pagado por un cónyuge al otro.

suscribir: Firmar su nombre

fecha para saber cómo va el caso: Una breve audiencia donde las partes o sus abogados comparecer ante el tribunal para discutir el caso donde está.

jurar a (también se le llama afirmar): El conociendo la promesa de decir la verdad.

demandar: A iniciar una demanda.

la notificación: Un aviso a los demandados/respondientes diciendo que una demanda fue archivada contra ellos y que deben comparecer ante el tribunal.

jurar a (también "afirma"): Que a sabiendas una promesa de decir la verdad.

T

juicio: Cuando las cuestiones de un caso son escuchadas por el tribunal y decididos por un juez o un jurado.

V

lugar: El tribunal especial donde se archiva una demanda.

W

renunciar (un honorario): A la excusa de no tener que pagar; para permitir hacer algo

renunciar (los derechos): A renunciar a sus derechos legales.